



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
 Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEx)  
 Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201  
 Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

111017, El miércoles día 11 de octubre han tenido lugar REUNIONES CONJUNTAS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, para tratar: La Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral y funcionario de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Modificación de la R.P.P de personal funcionarios de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

## FUNCIONARIOS.

### CREACIONES

Nº	CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN	
1	Asesor/a jurídico/a (*)	Mérida	Dir.Gral. Pol. Soc. INFA y Fami.
1	Asesor/a jurídico/a(*)	Mérida	Dirección Gerencia del SEPAD
3	Téc. en Empresariales (*)	Mérida	Dirección Gerencia del SEPAD
1	Arquitecto Técnico (*)	Mérida	Dirección Gerencia del SEPAD
4	Administrativo/a (*)	Mérida	Dirección Gerencia del SEPAD
1	Asesor/a Jurídico/a(*)	Mérida	Secr. Gral. Arquit, Viv.y p P. Cons.
1	I.T.O.P(*)	Mérida	Secr. Gral. Arquit, Viv.y p P. Cons.
1	Administrativo/a (*)	Mérida	Secr. Gral. Arquit, Viv.y p P. Cons.
2	Aux. Administrativo/a	Mérida	Secr. Gral. Arquit, Viv.y p P. Cons.
3	Arquitecto superior(*)	Mérida	Dir. Gral. Arquitectura
2	Arquitecto Técnico(*)	Mérida	Dir. Gral. Arquitectura

La Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía e Infraestructuras relativa al Personal Laboral indefinido y Personal laboral y funcionario de la Consejería de Economía e infraestructuras.

### CREACIONES

Categoría	Consejería // Centro	Localidad y Nº de plazas
Arquitecto/a Superior (*)	Consej. de Econ. e Infraestructuras. Secr. Gral	Mérida (1)
Arquitecto Téc. (*)	"	Mérida (2)
Arquitecto Téc	"	Mérida (1)
Aux. de Administración (*)	"	Mérida (2)
J. Sec. A. Grales	"	Mérida (2)
Sociólogo/a (*)	Consej. De Econ. E Infraestruc. S.G. Econ. Y Comerc.	Mérida (2)
Téc. en empresariales. (*)	"	Mérida (1)
J. Ser. Merc. y Compe.	"	Mérida (1)
J. Ser. Comer. Exter.	"	Mérida (1)
Téc. en Rel. Laborales (*)	Consej. de Econ. e Infra. Dir. Gral. Empr. y Compet.	Mérida (1)
Téc. Empresariales (*)	"	Mérida (1)
Téc. Documentación (*)	"	Mérida (1)
Aux. Administración (*)	"	Mérida (1)
Geólogo/a (*)	Consej. de Econ. e Infra. Dir. Gral. de Ind, Ener y Min.	Badajoz(1); Mérida (1)
Ciencias Ambientales (*)	"	Badajoz(1); Cáceres (1)
Ing. Téc. de Minas (*)	"	Mérida (1)
I.T.I	"	Mérida (2)
J.Sec. Ges. Ec. y A. Grles	"	Mérida (1)
J. Secc. Prom. I+D Púb.	Consej. de Econ. e Infra. D.G. Cien, Tec. E Innov.	Mérida (1)
J. Secc. Teleco.	"	Mérida (1)
I.T.O.P.	Consej. de Econ. e Infra. Dir. Gral. Infraestructuras	Cáceres (1)
Aux. de Administración	"	Coria(1), Mérida (1), Trujillo(1)
J. Ser. Ges. Plan y Prog.	"	Mérida (1)
Asesor/a Jurídico/a	Consej. de Econ. e Infra. Dir. Gral. Turismo	Mérida (1)
Téc. Estadístic.	Consej. de Econ. e Infra. Ins. Estadís. Extrem.	Mérida (1)

Nota: las plazas señaladas con asterisco (\*) se corresponden con aquellos puestos de trabajo que ya existían (antiguo Cap. VI) y que son ocupadas por trabajadores/as indefinidos/as por sentencia judicial o Resolución Administrativa. Ahora se incorporan a la R.P.T.

No obstante, la Administración se compromete a que no se realizará ninguna actuación en orden a la provisión de las mismas hasta que no se incorporen a la RPT todas las que existen de esta naturaleza en las distintas Consejerías, momento en que se abordará este asunto. Todas las correspondientes a la Consejería de Economía e Infraestructuras están recogidas en esta Mesa.

### AMORTIZACIONES.

1 J. Neg. Org. Y Medios (Mérida)	2 Subalternos (Cáceres) 1 Subalterno (Mérida)
1 J. Secc. Legislación e informes ( Mérida)	1 J. Secc. De Reg. Interior (Mérida)
1 J. Serv. Políticas Sector. Y Territ. (Mérida)	1 J. Neg. Comercio exterior y ferias (Badajoz)
1 J. Neg. De infra. Y equip. Comercial (Badajoz)	1. J. Neg. Consolidación empresarial (Mérida)
1 J. Neg. Calificación y recepción (Mérida)	1 Téc. en Teleco. (Mérida)
1 Administrativo/a (Mérida)	2 Ingeniero Industrial (Mérida)
1 Aux de admón. (Mérida)	1 Téc. Empresariales (Mérida)

No estamos en absoluto de acuerdo con ninguna amortización ya que supone empobrecimiento del empleo público pero, menos aún podemos comprender que se amorticen plazas tan necesarias como la de Administrativo/a y Auxiliar de Administración, lo que junto con la amortización de Negociados cercena la posibilidad de continuar cualquier carrera profesional emprendida por los/as empleados/as públicos/as de categorías inferiores. La Administración valorará la retirada de esta propuesta de amortización así como rebajar, cuanto menos, la propuesta de amortizar dos subalternos en Cáceres.

## MODIFICACIONES.

- Cambio de localidad una plaza de Auxiliar Administrativo/a (9612), que pasa de Mérida a la Orden y otras 2 plazas de Auxiliar Administrativo (4208) y (9611) que pasan de Mérida a Cáceres. 1 plaza de Téc. en Turismo (5742) que pasa de Mérida a Cáceres. Todas vacantes.
- Se suprime el P.A.R a las plazas de Aux. Advo. (8304) y (2102) de Mérida.
- **SGTEX** denuncia reiteradamente ante la Administración que **se incumple el Decreto 29/1994, de 7 de marzo**, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura, como demuestra el caso de que las Jefaturas de Servicio se abran a A2, cuando solo deben estar abiertas a A1 o, como el hecho de que las J. Negociado abiertas a C1 /C2 deben tener implementado como requisito un año en Gestión Administrativa y no, por poner un ejemplo, un año en Gestión Económica para la J. Neg. AA. GG. y Presupuesta II.
- La Administración acepta algunas modificaciones a su propuesta inicial en cuanto a méritos y requisitos de distintas plazas.

**SGTEX**, pide reiteradamente que se aborde **la acuciante necesidad de establecer criterios para asignar los méritos a las plazas**, cuestión a la que se comprometió la Directora Gral. de Función Pública cuando concluyeran los procesos concursales. Esa hora ha llegado por lo que pedimos que se tomen las medidas oportunas.

**Esta petición insistente y reiterada por parte de SGTEX en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente o el establecimiento de otra si fuera necesario, así como de criterios que regulen la implementación de los méritos se fundamenta en la necesidad de velar porque se garantice que sean los perfiles personales/laborales los que se adapten de forma objetiva a la plaza en cuestión y no al revés.**

El grueso de las creaciones se refiere a categorías y puestos de estructura superiores, mientras la **amortización se centra en negociados (5) y en categorías más bajas (3 subalternos)**.

Nuevamente asistimos al paulatino, pero inexorable, **desmantelamiento de los Servicios Territoriales** tal como muestra la amortización de dos Negociados en Badajoz

**SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

**¡¡En defensa de tus derechos, Afiliate!!**

[www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

**Búscanos en facebook: SGTEX**

**Twitter: @SindicatoSGTEX**